



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

**PRIMERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del dos de enero de dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, las Magistradas y el Magistrado que la integran, María Guadalupe Silva Rojas, en su carácter de Presidenta por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado Héctor Romero Bolaños, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, Magistrada por Ministerio de Ley, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Perla Berenice Barrales Alcalá, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizaron los proyectos de resolución de los incidentes de incumplimiento de sentencia 1 y 2 de los juicios **SCM-JDC-167/2019 y acumulados**, de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en los referidos incidentes, sometió a consideración de la Sala los proyectos en los que propuso, en cada caso:

**Incidente de incumplimiento de sentencia 1 de los juicios SCM-JDC-167/2019 y acumulados.**

**PRIMERO.** Es **infundado** el incidente de incumplimiento de sentencia.

**SEGUNDO.** Se tiene por **cumplida de manera formal** la sentencia dictada en los juicios citados al rubro.

**Incidente de incumplimiento de sentencia 2 de los juicios SCM-JDC-167/2019 y acumulados.**

**ÚNICO.** Se declara **improcedente** el presente incidente.

Sometidos a votación los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las diecisiete horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVII y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman las Magistradas y el Magistrado integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del Magistrado Héctor Romero Bolaños, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA  
POR MINISTERIO DE LEY**



**MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS**

**MAGÍSTRADO**



**JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA POR  
MINISTERIO DE LEY**



**LAURA TETETLA ROMÁN**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**



**PERLA BERENICE BARRALES ALCALÁ**